



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 04 de octubre de 2023.-
DECRETO ALC. N°7.215/2023.-

VISTOS: Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N°2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°21.308 Concede Beneficios al Personal de la Atención Primaria de Salud; Decreto N°43.043 del Ministerio de Salud, Aprueba Reglamento sobre Concurso Interno para Contratación Indefinida del Artículo Único de la Ley N°21.308; Resolución N°323 de 2013, que emana de Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la necesidad de dar cumplimiento a la Ley N°21.308, mediante la realización de concurso interno año 2023, para ajustarse a lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley N°19.378; Convocatoria de Concurso Interno, emanada de la Jefa del Departamento de Salud Municipal; Bases Administrativas del llamado a concurso interno para proveer cargos en calidad indefinida del Área de Salud Municipal.

DECRETO:

I. Apruébese las siguientes **Bases Administrativas** que establecen las condiciones y pautas técnicas de la **Convocatoria a Concurso Interno** para proveer los cargos indefinidos del Sector Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio, en cumplimiento de la **Ley N°21.308**:

BASES CONCURSO INTERNO

PARA CONTRATACIÓN INDEFINIDA SECTOR SALUD AÑO 2023- LEY 21.308

RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
OFICINA DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

I. DISPOSICIONES GENERALES:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 21.308 que concede Beneficios al Personal de la Atención Primaria de Salud y su Reglamento, Decreto N°43.043 del Ministerio de Salud, el Departamento de Salud de Municipalidad de Alto Hospicio, representado por el Jefe del Departamento de Salud (S), Sr. Felipe López Escalante, llama a concurso interno para proveer en calidad indefinida, los cargos necesarios del Departamento de Salud para dar cumplimiento a lo prescrito en el Artículo 14 de la Ley N°19.378.

El concurso interno constará de 3 etapas:

- (1) Admisibilidad de la postulación,
- (2) Evaluación de las postulaciones,
- (3) Selección y Notificación de Resultados.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno de ellos cumpla los requisitos legales establecidos en la Ley 21.308, su Reglamento y en las presentes bases.

II. HORAS Y CUPOS A PROVEER:

CATEGORIAS	CARGOS	HORAS A CONCURSAR	VACANTES (CUPOS 44 HORAS)
A	MÉDICOS CIRUJANOS	792	18
	QUÍMICO-FARMACÉUTICO		
	CIRUJANO DENTISTA		
B	OTROS PROFESIONALES	1.188	27
C	TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR	880	20
D	TÉCNICOS DE SALUD	748	17
E	ADMINISTRATIVOS DE SALUD	1.320	30
	AUXILIARES DE SERVICIOS DE SALUD	3.960	90
	TOTAL	8.888	202

III. ANTECEDENTES GENERALES DE LA POSTULACIÓN

Las bases de postulación del presente concurso estarán disponibles en los Recintos de Salud Municipales, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Alto Hospicio, ubicada en Avda. Ramón Pérez Opazo N°3125, y en el sitio web de la Municipalidad de Alto Hospicio www.maho.cl, desde el 10 de octubre al 18 de Octubre del año 2023.

Todas las dudas sobre el proceso deberán canalizarse vía correo electrónico al e-mail unidadgestiondepersonas@mahosalud.cl. Así mismo, toda notificación a los postulantes será mediante correo electrónico y/o número telefónico declarados en Anexo I "Ficha de Postulación".

1. Requisitos para Postular a cada uno de los Cargos.

Requisitos Generales

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos para ingresar a una dotación de salud, de conformidad al **Artículo N° 13 de la Ley N° 19.378 (se entiende cada uno de ellos excluyente):**

- Ser ciudadano. En casos de excepción, determinados por la Comisión de Concurso Interno, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido en Chile. En igualdad de condiciones se preferirá a profesionales chilenos.
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 6°, 7°, 8° y 9° de la ley 19.378. (Título profesional o licencia de enseñanza básica o media requerida para el cargo).
- No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a procesos por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco años desde el término de los servicios.

Requisitos Específicos.

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley N°21.308 y en el artículo N°4 de su Reglamento:

- a) Estar contratado a plazo fijo en la entidad administradora de salud de la Municipalidad de Alto Hospicio, a la fecha del llamado a concurso interno.
- b) Haber trabajado en dicha entidad administradora de salud municipal a lo menos tres años continuos o discontinuos en modalidad plazo fijo. Para efectos de este requisito, también se considerarán los años en que el funcionario haya prestado servicios en calidad de honorarios en la misma entidad, sujeto a una jornada de trabajo de treinta y tres o más horas semanales.



COMISION CALIFICADORA DEL CONCURSO

Para efectos de llevar adelante el concurso, analizar y ponderar los antecedentes de los postulantes, y elaborar el informe final, se formará una Comisión Calificadora, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley N°21.308 y Artículo 11 del Reglamento de la Ley N°21.308, estará conformada por:

- a) La Jefa del Departamento de Salud Municipal o su representante.
- b) El Director del establecimiento a que corresponde el cargo al cual se concursa.
- c) El Jefe que corresponda de conformidad a la estructura definida en virtud del artículo 56 a la unidad en la que se desempeña el funcionario.
- d) Un delegado de la Asociación de Funcionarios de Salud Municipal que tenga mayor representación en la comuna, quien sólo podrá participar con derecho a voz en las sesiones de la comisión.
- e) Un representante del Director del Servicio de Salud en cuyo territorio se encuentre la entidad administradora de salud municipal, quien actuará en calidad de ministro de fe.

La comisión de selección deberá designar, por mayoría de sus integrantes, a un presidente, quien presidirá dicha comisión.

Las sesiones de la comisión se realizarán con la mayoría de sus integrantes, y los acuerdos de la comisión deberán ser fundados y adoptarse por la mayoría de sus integrantes con derecho a voto. En caso de empate, éste será dirimido por quien presida la comisión.

La comisión deberá levantar un acta de cada sesión, en la que se dejará constancia de los miembros que participaron en ésta, la forma en que ésta se realizó y de las actuaciones y acuerdos adoptados, la que deberá ser suscrita por todos sus integrantes presentes. Dicha acta será elaborada por el representante del Director del Servicio de Salud, en su calidad de Ministro de Fe.

V. ETAPAS DEL PROCESO Y FACTORES A EVALUAR.

PRIMERA ETAPA: Admisibilidad de la postulación, cumplimiento de los requisitos formales exigidos en bases del concurso.

1. Presentación de Antecedentes:

La comisión evaluadora estará a cargo de la revisión y validación de antecedentes proporcionados por los postulantes, en consideración de las presentes bases, Ley 21.308 y su Reglamento.

El interesado deberá presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes en original o copia legalizada ante notario, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	ANTECEDENTES	FORMATO
1	Ficha de Postulación – Anexo I. - Documento Indispensable para la Evaluación.	Original Firmado
2	Formulario de Solicitud para tramitar ante el Registro Civil el Informe de Antecedentes para Ingresar a la Administración Pública – Anexo II ⁸ .	Original Firmado
3	Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad.	Fotocopia Simple
4	Certificado de Nacimiento.	Certificado Original emitido por Registro Civil
5	Certificado de Antecedentes emitido con fecha igual o superior a la fecha de publicación del concurso en el diario. (Indicado en el cronograma de la presente base) ⁹ .	Certificado Original emitido por Registro Civil
6	Documento original o Copia legalizada ante notario del Certificado de Título Profesional o Licencia de Enseñanza Media o Básica ¹⁰ , según corresponda a los requisitos de la categoría a la que postula. Documento Indispensable para la Evaluación.	Original, Copia Legalizada ante Notario o Certificado Original Emitido MINEDUC
7	Certificados de situación militar al día original ¹¹ , si procediere. Documento Indispensable para la Evaluación.	Certificado Original emitido por Dirección General de Movilización Nacional.
8	Certificado original emitido por la Entidad Administradora de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio, Referente a Experiencia y Capacitación reconocida por ésta . Documento Indispensable para la Evaluación.	Certificado Original.
9	Documento original o copia legalizada ante notario de Certificados que acrediten capacitación, solo en caso de presentar cursos no reconocidos por Entidad Administradora de Salud (según certificado del punto anterior) , los cuales estarán sujetos a lo dispuesto en los Art. 50° al 54° del Decreto Supremo N° 1.889, de 1995, del Ministerio de Salud	Original o Copia Legalizada ante Notario.
10	Declaración jurada notarial que acredite no estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito y no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N°18.834. Documento Indispensable para la Evaluación.	Documento Original
11	Copia Legalizada ante Notario de Certificado EUNACOM (Aprobado). Requisitos para cargos vacantes Médico Cirujano. Documento Indispensable para la Evaluación.	Copia Legalizada ante Notario.
12	Certificado de “Inscripción en Registro Nacional de la Discapacidad ¹² (Cuando Corresponda)	Certificado Original o Copia Legalizada ante Notario.
13	Declaración jurada notarial respecto de contar con salud compatible con el desempeño del cargo. Documento Indispensable para la Evaluación.	Documento Original

1.1 Certificados de Experiencia y Capacitación

Los certificados relativos a la experiencia y capacitación de los postulantes podrán ser solicitados al Departamento de Salud Municipal, Unidad de Gestión de Personas, desde el 06 de octubre hasta el 03 de noviembre de 2023, en horario de 09:00 a 13:30 horas (Para este efecto se considerarán solo los días hábiles). De acuerdo a lo dispuesto en Art. 9° del Reglamento de la Ley 21.308, la Entidad Administradora de Salud dispondrá de 5 días hábiles como máximo para hacer entrega de dichos antecedentes, desde la solicitud del interesado.

1.2 Notificación Postulaciones Inadmisibles

La comisión elaborará un listado con las postulaciones declaradas admisibles, y dispondrá la notificación por correo electrónico de los postulantes cuya postulación hubiere sido considerada como inadmisibles, indicando la causa de ello.

1.3 Recepción de Antecedentes

La recepción de los antecedentes se realizará desde el día **19 de Octubre de 2023 hasta el 03 de noviembre del mismo año**, en horario de lunes a viernes desde las 09:00 am. Hasta las 12:30 pm. Horas, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Alto Hospicio, es preciso indicar que **“no se recepcionarán antecedentes fuera del horario anteriormente indicado”** (Para este efecto se considerarán solo los días hábiles).

⁸ Este documento Anexo II, debe ser idéntico al formato que se presenta, debe ser rellenado con el nombre, rut, firma y huella del postulante.

⁹ Certificado de antecedentes puede ser descargado con clave única (otorgada por el registro civil) en la página web <https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea/certificado-de-antecedentes>.

¹⁰ Certificados de enseñanza media y básica, pueden ser descargados directamente del sitio web <https://certificados.mineduc.cl/mvc/home/index> y serán considerados como admisibles para este concurso público.

¹¹ Certificado de situación militar al día, puede ser descargado con la clave única (otorgada por el registro civil) en sitio web <https://dgm.chilesinpapeleo.cl/tramites/disponibles>.

¹² Certificado de inscripción en Registro Nacional de la Discapacidad según calificación y certificación previstas en el artículo 13 de la ley 20.422 (que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad), puede ser descargado con clave única (otorgada por el registro civil e Identificación) en la página web <https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea>.



Los documentos deberán ser presentados en sobre cerrado, con indicación del nombre y apellidos del postulante (los antecedentes podrán ser entregados por el interesado o quien él designe). Una vez cerrado el plazo para la recepción de antecedentes, no se recibirán nuevas postulaciones ni podrán incorporarse nuevos antecedentes a la misma.

El interesado deberá postular a la misma categoría en la cual estuviese contratado al momento de la publicación del presente concurso interno.

SEGUNDA ETAPA: Evaluación de las Postulaciones.

1. Generalidades:

La evaluación de las postulaciones considerará como factores la Calificación de los postulantes, su Experiencia y Capacitación, de acuerdo a la siguiente ponderación:

FACTOR DE EVALUACION	PORCENTAJE
Calificación	50%
Experiencia	30%
Capacitación	20%

2. Factor Calificación:

La calificación es la evaluación realizada por la comisión de calificación o por el Alcalde, cuando corresponda, en la que se considera el desempeño y las aptitudes de cada funcionario, atendidas las exigencias y características de su cargo, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°1.889 de 1995, del Ministerio de Salud.

Para este factor se considerará el último proceso de calificación finalizado a la fecha de publicación del acto que disponga la convocatoria a concurso interno y el puntaje se determinará según la lista en que resultó ubicado el funcionario, correspondiendo:

LISTA CALIFICACIÓN	PUNTOS ASIGNADOS
Funcionario en Lista 1	100 puntos.
Funcionario en Lista 2	65 puntos.
Funcionario en Lista 3	35 puntos.
Funcionario en Lista 4	0 puntos.

Los postulantes que, en el desempeño de sus funciones, no hubieren sido calificados por la entidad administradora de salud municipal respecto de la cual postulan a ser contratados de forma indefinida, se le considerará el puntaje correspondiente a su última calificación. Quienes carezcan de calificación alguna, seguirán en el proceso debiendo asignárseles para estos efectos, un puntaje de 0.

3. Factor Experiencia:

El factor experiencia corresponde al tiempo servido por el postulante en la entidad administradora de salud municipal en calidad de contrato a plazo fijo o en calidad de honorarios, en jornada de treinta y tres o más horas semanales.

Para efectos de asignar puntaje al factor experiencia, se considerará el número de años, meses y días servidos en la entidad administradora de salud de la Municipalidad de Alto Hospicio.

TIEMPO SERVIDO	PUNTOS ASIGNADOS
Año completo	200 puntos
Mes completo	16.6 puntos
Día completo	0.55 puntos

4. Factor Capacitación:

El factor capacitación considera las actividades de perfeccionamiento técnico profesional del funcionario a través de cursos o estadías que cumplan con lo dispuesto en los artículos 43 y 45 del Decreto Supremo N°1889 de 1995, del Ministerio de Salud, y se expresa en el **puntaje acumulado en la carrera funcionaria comunal o reconocida por ésta del funcionario al momento de presentar su postulación.**

El postulante podrá acompañar otras certificaciones de actividades de capacitación que no aparezcan incluidas en el certificado de capacitación otorgado por la entidad administradora de salud, por razones que no le fueren imputables al postulante, para ser consideradas por la comisión. Para efectos de la puntuación de este factor, se estará a lo dispuesto en los artículos 50 a 54 del Decreto Supremo N°1.889 de 1995 del Ministerio de Salud.

TERCERA ETAPA: Selección y Notificación de Resultados.

La Comisión de Concurso Interno elaborará un listado en que ordenará las postulaciones, de conformidad al puntaje obtenido, en forma decreciente.

En caso de producirse empates en el puntaje obtenido en el respectivo concurso interno, se dirimirá conforme a los siguientes criterios, en el siguiente orden de prelación:

- d) Se seleccionará a los funcionarios que estén desempeñando las funciones del cargo que postulan.
- e) Se seleccionará a los funcionarios que tengan una mayor antigüedad en la dotación de atención primaria de salud de la comuna.
- f) Se seleccionará al funcionario que posea la mayor antigüedad en atención primaria de salud municipal.

El Alcalde de la Municipalidad de Alto Hospicio dictará dentro de los 05 días hábiles siguientes a la elaboración del listado según puntaje obtenido en la evaluación, un Decreto Alcaldicio que contenga el listado definitivo de los postulantes y sus puntajes finales, incluyendo los seleccionados para ser contratados de forma indefinida, entre otras materias asociadas al concurso, cuyo extracto deberá ser publicado conforme lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de la Ley 21.308.

La comisión de concurso interno deberá notificar a cada uno de los participantes al correo electrónico señalado, el resultado de su postulación, indicando si fue seleccionado para ser contratado.

En caso de ser seleccionado, el funcionario deberá manifestar por escrito su aceptación o rechazo a la contratación indefinida, en un plazo no superior a cinco días hábiles contado desde su notificación.

Vencido el plazo, sin dar a conocer formalmente su decisión, se entenderá que el funcionario ha rechazado la contratación.

Los actos administrativos que dispongan el nombramiento indefinido, serán dictados en un plazo no superior a tres días hábiles posteriores a la aceptación de los funcionarios.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

En consideración de lo dispuesto en Art. 6° del Reglamento de la Ley 21.308, se detallan etapas y plazos del proceso:

ETAPA	PLAZOS
Dictación del acto que dispone la convocatoria al concurso interno (Art. 6° del Reglamento).	06 de Octubre de 2023
Envío del acto que aprueba la convocatoria al Servicio de Salud, Subsecretaría de Redes Asistenciales y Asociaciones gremiales (Art. 4°, inciso final, del Reglamento).	06 de Octubre de 2023
Publicación del concurso interno en diario comunal o regional, establecimientos de salud y página web institucional (Art. 6° del Reglamento).	10 de octubre al 18 de Octubre de 2023
Recepción de Antecedentes (Art. 6° del Reglamento).	19 de Octubre al 03 de noviembre de 2023
Etapas de admisibilidad (Art. 6° del Reglamento).	06 de noviembre al 17 de Noviembre de 2023
Evaluación de las postulaciones y elaboración de listado según puntaje obtenido en la evaluación (Art. 6° del Reglamento).	20 de Noviembre al 18 de Diciembre de 2023
Emisión del acto que aprueba el listado definitivo de postulantes y sus puntajes (Art. 6° del Reglamento), y publicación del mismo (Art. 18° del Reglamento).	Hasta 5 días hábiles siguientes a la elaboración del listado según puntaje obtenido en la evaluación.
Notificación al funcionario para aceptación o rechazo del cargo (Art. 6° y 19° del Reglamento)	Hasta 3 días hábiles desde el acto que aprueba el listado definitivo de postulantes y su puntaje (vía correo electrónico)
Periodo que dispone el funcionario para manifestar aceptación o rechazo al cargo (Art. 19° del Reglamento)	5 días hábiles contados desde la notificación.
Nombramiento de los funcionarios seleccionados para los cargos en calidad indefinida (Art. 20° del Reglamento)	Dentro de los 03 días hábiles posteriores a la aceptación de los funcionarios.

Los plazos señalados en el Cronograma podrán ser modificados por la Comisión, siempre y cuando exista causa justificada, de la que se dejará expresa constancia en acta y dichas modificaciones sean publicadas en la página web de la entidad administradora de salud.

ANEXO 1:
FICHA DE POSTULACIÓN "CONCURSO INTERNO LEY 21.308,
ÁREA DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO".

1. ANTECEDENTES PERSONALES:

Nombre completo	
RUN	
Fecha de Nacimiento	
Nacionalidad	
Estado Civil	
Dirección	
Correo Electrónico*	
Teléfono Fijo	
Teléfono Móvil	

* Art. 19° del Reglamento, Correo electrónico será utilizado para efectos de notificar al interesado.

2. CARGO ACTUAL QUE DESEMPEÑA EN SECTOR SALUD – MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

Cargo/Función	
Categoría	
Nivel	
Calidad Jurídica	
Jefe Directo	

Cabe señalar y de acuerdo a Ley 21.308 y su Reglamento, solo podrán postular aquellos funcionarios que, a la fecha del llamado del Concurso Interno, estén contratados a Plazo Fijo en el sector Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio y que hayan trabajado a lo menos tres años (Continuos o Discontinuos) en éste, en modalidad de plazo fijo (Art. 8° Reglamento Ley 21.308).

3. ANTECEDENTES ACADÉMICOS:

ENSEÑANZA BÁSICA	
Institución	
Año de Egreso	

ENSEÑANZA MEDIA	
Institución	
Año de Egreso	

ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	
Institución	
Título Profesional	
Año de Egreso	

POST-TÍTULOS (MAGISTER Y/O DOCTORADOS)	
Institución	
Magister y/o Doctorado	
Año de Egreso	

4. ANTECEDENTES DE EXPERIENCIA EN SECTOR SALUD:

De acuerdo a Certificado de Experiencia y Capacitación, proporcionado por la Unidad de Gestión de Personas del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio, complete la siguiente información:

N° FOLIO CERTIFICADO	
----------------------	--

CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
----------	---------	-------



EXPERIENCIA (Art. 16° Reglamento ¹³)	Total N° Años	
	Total N° Meses	
	Total N° Días	
CAPACITACIÓN (Art. 17° Reglamento ¹⁴)	Total Puntaje Acumulado	

NOTA: Sólo se considerará la experiencia indicada en cuadro anterior y respaldada de acuerdo a la forma indicada (Certificado Entidad Administradora), según lo establece el Reglamento de la Ley 21.308.



PRECEDENTES DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO - ADICIONALES:

5.1. CURSOS DE CAPACITACIÓN (ADICIONALES):

El postulante podrá acompañar otras certificaciones de actividades de capacitación, que no aparezcan incluidas en el Certificado proporcionado por la Entidad Administradora de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio, las cuales estarán sujetas a lo dispuesto en los Art. 50° al 54° del Decreto Supremo N° 1.889, de 1995, del Ministerio de Salud:

N°	Curso de Capacitación	Calificación	Duración (Horas Pedagógicas)	Nombre Institución
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

6. CATEGORÍA A LA CUAL POSTULA (indicar con una X):

CATEGORÍA *	CARGO	SELECCIÓN
Categoría A	Médico (a) Cirujano (a)	
	Químico Farmacéutico	
	Cirujano (a) Dentista	
Categoría B	Otros Profesionales	
Categoría C	Técnicos de Nivel Superior	
Categoría D	Técnicos de Salud	
Categoría E	Administrativo (a) de Salud	

¹³ **Artículo 16.** Factor experiencia. El factor experiencia corresponde al tiempo servido por el postulante en una entidad administradora de salud municipal en calidad de contrato a plazo fijo o en calidad de honorarios en jornada de treinta y tres o más horas semanales. Para efectos de asignar puntaje al factor experiencia, se considerará el número de años, meses y días servidos en la entidad administradora de salud municipal a la cual se está postulando.

¹⁴ **Artículo 17.** Factor capacitación. El factor capacitación considera las actividades de perfeccionamiento técnico profesional del/de la funcionario/a a través de cursos o estadías que cumplan con lo dispuesto en los artículos 43 y 45 del decreto supremo N° 1.889, de 1995, del Ministerio de Salud, y se expresa en el puntaje acumulado en la carrera funcionaria comunal o reconocida por ésta del/de la funcionario/a al momento de presentar su postulación.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Categoría F	Auxiliares de Servicios de Salud	
-------------	----------------------------------	--

* De acuerdo a lo dispuesto en Art. 15° de la Ley 19.378.

7. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO BASES DEL CONCURSO:



FIRMA Y RUN POSTULANTE
(Aceptación Bases del Concurso)





MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural

ANEXO 2:

FORMULARIO DE SOLICITUD

**PARA TRAMITAR ANTE EL REGISTRO CIVIL INFORME DE ANTECEDENTES PARA INGRESAR
A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

AUTORIZACIÓN

Yo,

RUN:

....., autorizó a la Municipalidad de Alto Hospicio, RUT: 69.265.100-6, a tramitar ante el Registro Civil de Alto Hospicio, el Certificado de Antecedente para Ingresar a la Administración Pública, Municipal y Semifiscal.

FIRMA

HUELLA

II.- Publíquese un aviso de llamado a Concurso en el Diario "La Estrella de Iquique", desde el 10 al 18 de octubre de 2023, quedarán a disposición de los interesados las Bases, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, Recintos de Salud Municipales, y en la página web del Municipio, www.maho.cl. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ACC

Distribución:

Servicio de Salud Iquique
Subsecretario de Redes Asistenciales
Asociaciones Gremiales de Salud
Dirección de Control
Oficina de Partes
Servicios Traspasados



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

BASES CONCURSO INTERNO

PARA CONTRATACIÓN INDEFINIDA SECTOR SALUD AÑO 2023 – LEY 21.308

RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
OFICINA DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

FLUJOS RESPONSABILIDAD Y REVISIÓN OFICINA DE SALUD

ELABORACIÓN	REVISIÓN	CONVOCATORIA	APROBACIÓN	
 BRAHIN PEREIRA N. PROFESIONAL GESTIÓN DE PERSONAS DEPARTAMENTO DE SALUD	 ANDREA CARABALLO C. ASESORA JURÍDICA DEPARTAMENTO DE SALUD	 UNIDAD DE CONTROL INTERNO DEPARTAMENTO DE SALUD	 FELIPE LÓPEZ ESCALANTE JEFE DE SALUD(S) MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO	 OSVALDO ZENTENO DIRECTOR SERVICIOS TRASFERIDOS MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN MUNICIPAL

REVISIÓN	AUTORIZACIÓN
 NOEMIA CORDOVA C. DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO	 PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

	RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD OFICINA DE SALUD MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO	Publicación Concurso: 06.10.2023
		Recepción Antecedentes: 19-10-23 al 03-11-23
		Evaluación :20-11-23 al 18-12-23
		Página: Página 2 de 13
BASES CONCURSO INTERNO – LEY 21.308, SECTOR SALUD AÑO 2023– MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO		

I. DISPOSICIONES GENERALES:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 21.308 que concede Beneficios al Personal de la Atención Primaria de Salud y su Reglamento, Decreto N°43.043 del Ministerio de Salud, el Departamento de Salud de Municipalidad de Alto Hospicio, representado por el Jefe del Departamento de Salud (S), Sr. Felipe López Escalante, llama a concurso interno para proveer en calidad indefinida, los cargos necesarios del Departamento de Salud para dar cumplimiento a lo prescrito en el Artículo 14 de la Ley N°19.378.

El concurso interno constará de 3 etapas:

- (1) **Admisibilidad de la postulación,**
- (2) **Evaluación de las postulaciones,**
- (3) **Selección y Notificación de Resultados.**

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno de ellos cumpla los requisitos legales establecidos en la Ley 21.308, su Reglamento y en las presentes bases.

II. HORAS Y CUPOS A PROVEER:

CATEGORIAS	CARGOS	HORAS A CONCURSAR	VACANTES (CUPOS 44 HORAS)
A	MÉDICOS CIRUJANOS	792	18
	QUÍMICO-FARMACÉUTICO		
	CIRUJANO DENTISTA		
B	OTROS PROFESIONALES	1.188	27
C	TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR	880	20
D	TÉCNICOS DE SALUD	748	17
E	ADMINISTRATIVOS DE SALUD	1.320	30
F	AUXILIARES DE SERVICIOS DE SALUD	3.960	90
TOTAL		8.888	202

	<p style="text-align: center;">RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD OFICINA DE SALUD MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO</p>	Publicación Concurso: 06.10.2023
		Recepción Antecedentes: 19-10-23 al 03-11-23
		Evaluación :20-11-23 al 18-12-23
		Página: Página 3 de 13
BASES CONCURSO INTERNO – LEY 21.308, SECTOR SALUD AÑO 2023– MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO		

III. ANTECEDENTES GENERALES DE LA POSTULACIÓN

Las bases de postulación del presente concurso estarán disponibles en los Recintos de Salud Municipales, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Alto Hospicio, ubicada en Avda. Ramón Pérez Opazo N°3125, y en el sitio web de la Municipalidad de Alto Hospicio www.maho.cl, desde el 10 de octubre al 18 de Octubre del año 2023.

Todas las dudas sobre el proceso deberán canalizarse vía correo electrónico al e-mail unidadgestiondepersonas@mahosalud.cl. A sí mismo, toda notificación a los postulantes será mediante correo electrónico y/o número telefónico declarados en Anexo I "Ficha de Postulación".

1. Requisitos para Postular a cada uno de los Cargos.

Requisitos Generales

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos para ingresar a una dotación de salud, de conformidad al **Artículo N° 13 de la Ley N° 19.378 (se entiende cada uno de ellos excluyente):**

- a) Ser ciudadano. En casos de excepción, determinados por la Comisión de Concurso Interno, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido en Chile. En igualdad de condiciones se preferirá a profesionales chilenos.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 6°,7°,8° y 9° de la ley 19.378. (Título profesional o licencia de enseñanza básica o media requerida para el cargo).
- e) No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a procesos por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- f) No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco años desde el término de los servicios.

Requisitos Específicos.

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley N°21.308 y en el artículo N°4 de su Reglamento:

- a) **Estar contratado a plazo fijo en la entidad administradora de salud de la Municipalidad de Alto Hospicio, a la fecha del llamado a concurso interno.**
- b) **Haber trabajado en dicha entidad administradora de salud municipal a lo menos tres años continuos o discontinuos en modalidad plazo fijo.** Para efectos de este requisito, también se considerarán los años en que el funcionario haya prestado servicios en calidad de honorarios en la misma entidad, sujeto a una jornada de trabajo de treinta y tres o más horas semanales.

	RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD OFICINA DE SALUD MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO	Publicación Concurso: 06.10.2023
		Recepción Antecedentes: 19-10-23 al 03-11-23
		Evaluación :20-11-23 al 18-12-23
		Página: Página 4 de 13
BASES CONCURSO INTERNO – LEY 21.308, SECTOR SALUD AÑO 2023– MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO		

IV. COMISION CALIFICADORA DEL CONCURSO

Para efectos de llevar adelante el concurso, analizar y ponderar los antecedentes de los postulantes, y elaborar el informe final, se formará una Comisión Calificadora, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley 19.378 y Artículo 11 del Reglamento de la Ley N°21.308, estará conformada por:

- a) La Jefa del Departamento de Salud Municipal o su representante.
- b) El Director del establecimiento a que corresponde el cargo al cual se concursa.
- c) El Jefe que corresponda de conformidad a la estructura definida en virtud del artículo 56 a la unidad en la que se desempeña el funcionario.
- d) Un delegado de la Asociación de Funcionarios de Salud Municipal que tenga mayor representación en la comuna, quien sólo podrá participar con derecho a voz en las sesiones de la comisión.
- e) Un representante del Director del Servicio de Salud en cuyo territorio se encuentre la entidad administradora de salud municipal, quien actuará en calidad de ministro de fe.

La comisión de selección deberá designar, por mayoría de sus integrantes, a un presidente, quien presidirá dicha comisión.

Las sesiones de la comisión se realizarán con la mayoría de sus integrantes, y los acuerdos de la comisión deberán ser fundados y adoptarse por la mayoría de sus integrantes con derecho a voto. En caso de empate, éste será dirimido por quien presida la comisión.

La comisión deberá levantar un acta de cada sesión, en la que se dejará constancia de los miembros que participaron en ésta, la forma en que ésta se realizó y de las actuaciones y acuerdos adoptados, la que deberá ser suscrita por todos sus integrantes presentes. Dicha acta será elaborada por el representante del Director del Servicio de Salud, en su calidad de Ministro de Fe.

V. ETAPAS DEL PROCESO Y FACTORES A EVALUAR.

PRIMERA ETAPA: Admisibilidad de la postulación, cumplimiento de los requisitos formales exigidos en bases del concurso.

1. Presentación de Antecedentes:

La comisión evaluadora estará a cargo de la revisión y validación de antecedentes proporcionados por los postulantes, en consideración de las presentes bases, Ley 21.308 y su Reglamento. El interesado deberá presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes en original o copia legalizada ante notario, de acuerdo al siguiente detalle:

	RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD OFICINA DE SALUD MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO	Publicación Concurso: 06.10.2023
		Recepción Antecedentes: 19-10-23 al 03-11-23
		Evaluación :20-11-23 al 18-12-23
		Página: Página 5 de 13
BASES CONCURSO INTERNO – LEY 21.308, SECTOR SALUD AÑO 2023– MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO		

Nº	ANTECEDENTES	FORMATO
1	Ficha de Postulación – Anexo I . - Documento Indispensable para la Evaluación.	Original Firmado
2	Formulario de Solicitud para tramitar ante el Registro Civil el Informe de Antecedentes para Ingresar a la Administración Pública – Anexo II ¹ .	Original Firmado
3	Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad.	Fotocopia Simple
4	Certificado de Nacimiento.	Certificado Original emitido por Registro Civil
5	Certificado de Antecedentes emitido con fecha igual o superior a la fecha de publicación del concurso en el diario. (Indicado en el cronograma de la presente base) ² .	Certificado Original emitido por Registro Civil
6	Documento original o Copia legalizada ante notario del Certificado de Título Profesional o Licencia de Enseñanza Media o Básica ³ , según corresponda a los requisitos de la categoría a la que postula. Documento Indispensable para la Evaluación.	Original, Copia Legalizada ante Notario o Certificado Original Emitido MINEDUC
7	Certificados de situación militar al día original ⁴ , si procediere. Documento Indispensable para la Evaluación.	Certificado Original emitido por Dirección General de Movilización Nacional.
8	Certificado original emitido por la Entidad Administradora de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio, Referente a Experiencia y Capacitación reconocida por ésta . Documento Indispensable para la Evaluación.	Certificado Original.
9	Documento original o copia legalizada ante notario de Certificados que acrediten capacitación, solo en caso de presentar cursos no reconocidos por Entidad Administradora de Salud (según certificado del punto anterior), los cuales estarán sujetos a lo dispuesto en los Art. 50° al 54° del Decreto Supremo N° 1.889, de 1995, del Ministerio de Salud	Original o Copia Legalizada ante Notario.
10	Declaración jurada notarial que acredite no estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito y no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N°18.834. Documento Indispensable para la Evaluación.	Documento Original
11	Copia Legalizada ante Notario de Certificado EUNACOM (Aprobado). Requisitos para cargos vacantes Médico Cirujano. Documento Indispensable para la Evaluación.	Copia Legalizada ante Notario.
12	Certificado de "Inscripción en Registro Nacional de la Discapacidad" ⁵ (Cuando Corresponda)	Certificado Original o Copia Legalizada ante Notario.
13	Declaración jurada notarial respecto de contar con salud compatible con el desempeño del cargo. Documento Indispensable para la Evaluación.	Documento Original

1.1 Certificados de Experiencia y Capacitación

Los certificados relativos a la experiencia y capacitación de los postulantes podrán ser solicitados al Departamento de Salud Municipal, Unidad de Gestión de Personas, desde el 06 de octubre hasta el 03 de noviembre de 2023, en horario de 09:00 a 13:30 horas (Para este efecto se considerarán solo los días hábiles). De acuerdo a lo dispuesto en Art. 9° del Reglamento de la Ley 21.308, la Entidad Administradora de Salud dispondrá de 5 días hábiles como máximo para hacer entrega de dichos antecedentes, desde la solicitud del interesado.

¹Este documento Anexo II, debe ser idéntico al formato que se presenta, debe ser rellenado con el nombre, rut, firma y huella del postulante.

²Certificado de antecedentes puede ser descargado con clave única (otorgada por el registro civil) en la página web <https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea/certificado-de-antecedentes>.

³Certificados de enseñanza media y básica, pueden ser descargados directamente del sitio web <https://certificados.mineduc.cl/mvc/home/index> y serán considerados como admisibles para este concurso público.

⁴Certificado de situación militar al día, puede ser descargado con la clave única (otorgada por el registro civil) en sitio web <https://dgm.chilesinpapeleo.cl/tramites/disponibles>.

⁵ Certificado de Inscripción en Registro Nacional de la Discapacidad según calificación y certificación previstas en el artículo 13 de la ley 20.422 (que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad), puede ser descargado con clave única (otorgada por el registro civil e identificación) en la página web <https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea>.

	<p style="text-align: center;">RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD OFICINA DE SALUD MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO</p>	Publicación Concurso: 06.10.2023
		Recepción Antecedentes: 19-10-23 al 03-11-23
		Evaluación :20-11-23 al 18-12-23
		Página: Página 6 de 13
BASES CONCURSO INTERNO – LEY 21.308, SECTOR SALUD AÑO 2023– MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO		

1.2 Notificación Postulaciones Inadmisibles

La comisión elaborará un listado con las postulaciones declaradas admisibles, y dispondrá la notificación por correo electrónico de los postulantes cuya postulación hubiere sido considerada como inadmisibles, indicando la causa de ello.

1.3 Recepción de Antecedentes

La recepción de los antecedentes se realizará desde el día **19 de Octubre de 2023 hasta el 03 de noviembre del mismo año**, en horario de lunes a viernes desde las 09:00 am. Hasta las 12:30 pm. Horas, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Alto Hospicio, es preciso indicar que **“no se recepcionarán antecedentes fuera del horario anteriormente indicado”** (Para este efecto se considerarán solo los días hábiles).

Los documentos deberán ser presentados en sobre cerrado, con indicación del nombre y apellidos del postulante (los antecedentes podrán ser entregados por el interesado o quien él designe). Una vez cerrado el plazo para la recepción de antecedentes, no se recibirán nuevas postulaciones ni podrán incorporarse nuevos antecedentes a la misma.

El interesado deberá postular a la misma categoría en la cual estuviese contratado al momento de la publicación del presente concurso interno.

SEGUNDA ETAPA: Evaluación de las Postulaciones.

1. Generalidades:

La evaluación de las postulaciones considerará como factores la Calificación de los postulantes, su Experiencia y Capacitación, de acuerdo a la siguiente ponderación:

FACTOR DE EVALUACION	PORCENTAJE
Calificación	50%
Experiencia	30%
Capacitación	20%

2. Factor Calificación:

La calificación es la evaluación realizada por la comisión de calificación o por el Alcalde, cuando corresponda, en la que se considera el desempeño y las aptitudes de cada funcionario, atendidas las exigencias y características de su cargo, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°1.889 de 1995, del Ministerio de Salud.

	RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD OFICINA DE SALUD MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO	Publicación Concurso: 06.10.2023
		Recepción Antecedentes: 19-10-23 al 03-11-23
		Evaluación :20-11-23 al 18-12-23
		Página: Página 7 de 13
BASES CONCURSO INTERNO – LEY 21.308, SECTOR SALUD AÑO 2023– MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO		

Para este factor se considerará el último proceso de calificación finalizado a la fecha de publicación del acto que disponga la convocatoria a concurso interno y el puntaje se determinará según la lista en que resultó ubicado el funcionario, correspondiendo:

LISTA CALIFICACIÓN	PUNTOS ASIGNADOS
Funcionario en Lista 1	100 puntos. ✓
Funcionario en Lista 2	65 puntos. ✓
Funcionario en Lista 3	35 puntos. ✓
Funcionario en Lista 4	0 puntos. ✓

Los postulantes que, en el desempeño de sus funciones, no hubieren sido calificados por la entidad administradora de salud municipal respecto de la cual postulan a ser contratados de forma indefinida, se le considerará el puntaje correspondiente a su última calificación. Quienes carezcan de calificación alguna, seguirán en el proceso debiendo asignárseles para estos efectos, un puntaje de 0.

3. Factor Experiencia:

El factor experiencia corresponde al tiempo servido por el postulante en la entidad administradora de salud municipal en calidad de contrato a plazo fijo o en calidad de honorarios, en jornada de treinta y tres o más horas semanales.

Para efectos de asignar puntaje al factor experiencia, se considerará el número de años, meses y días servidos en la entidad administradora de salud de la Municipalidad de Alto Hospicio.

TIEMPO SERVIDO	PUNTOS ASIGNADOS
Año completo	200 puntos ✓
Mes completo	16.6 puntos ✓
Día completo	0.55 puntos ✓

4. Factor Capacitación:

El factor capacitación considera las actividades de perfeccionamiento técnico profesional del funcionario a través de cursos o estadías que cumplan con lo dispuesto en los artículos 43 y 45 del Decreto Supremo N°1889 de 1995, del Ministerio de Salud, y se expresa en el **puntaje acumulado en la carrera funcionaria comunal o reconocida por ésta del funcionario al momento de presentar su postulación.**

El postulante podrá acompañar otras certificaciones de actividades de capacitación que no aparezcan incluidas en el certificado de capacitación otorgado por la entidad administradora de salud, por razones que no le fueren imputables al postulante, para ser consideradas por la comisión. Para efectos

	<p style="text-align: center;">RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD OFICINA DE SALUD MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO</p>	Publicación Concurso: 06.10.2023
		Recepción Antecedentes: 19-10-23 al 03-11-23
		Evaluación :20-11-23 al 18-12-23
		Página: Página 8 de 13
BASES CONCURSO INTERNO – LEY 21.308, SECTOR SALUD AÑO 2023– MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO		

de la puntuación de este factor, se estará a lo dispuesto en los artículos 50 a 54 del Decreto Supremo N°1.889 de 1995 del Ministerio de Salud.

TERCERA ETAPA: Selección y Notificación de Resultados.

La Comisión de Concurso Interno elaborará un listado en que ordenará las postulaciones, de conformidad al puntaje obtenido, en forma decreciente.

En caso de producirse empates en el puntaje obtenido en el respectivo concurso interno, se dirimirá conforme a los siguientes criterios, en el siguiente orden de prelación:

- a) Se seleccionará a los funcionarios que estén desempeñando las funciones del cargo que postulan.
- b) Se seleccionará a los funcionarios que tengan una mayor antigüedad en la dotación de atención primaria de salud de la comuna.
- c) Se seleccionará al funcionario que posea la mayor antigüedad en atención primaria de salud municipal.

El Alcalde de la Municipalidad de Alto Hospicio dictará dentro de los 05 días hábiles siguientes a la elaboración del listado según puntaje obtenido en la evaluación, un Decreto Alcaldicio que contenga el listado definitivo de los postulantes y sus puntajes finales, incluyendo los seleccionados para ser contratados de forma indefinida, entre otras materias asociadas al concurso, cuyo extracto deberá ser publicado conforme lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de la Ley 21.308.

La comisión de concurso interno deberá notificar a cada uno de los participantes al correo electrónico señalado, el resultado de su postulación, indicando si fue seleccionado para ser contratado.

En caso de ser seleccionado, el funcionario deberá manifestar por escrito su aceptación o rechazo a la contratación indefinida, en un plazo no superior a cinco días hábiles contado desde su notificación.

Vencido el plazo, sin dar a conocer formalmente su decisión, se entenderá que el funcionario ha rechazado la contratación.

Los actos administrativos que dispongan el nombramiento indefinido, serán dictados en un plazo no superior a tres días hábiles posteriores a la aceptación de los funcionarios.

	RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD OFICINA DE SALUD MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO	Publicación Concurso: 06.10.2023
		Recepción Antecedentes: 19-10-23 al 03-11-23
		Evaluación :20-11-23 al 18-12-23
		Página: Página 9 de 13
BASES CONCURSO INTERNO – LEY 21.308, SECTOR SALUD AÑO 2023– MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO		

CRONOGRAMA DEL PROCESO

En consideración de lo dispuesto en Art. 6° del Reglamento de la Ley 21.308, se detallan etapas y plazos del proceso:

ETAPA	PLAZOS
Dictación del acto que dispone la convocatoria al concurso interno (Art. 6° del Reglamento).	06 de Octubre de 2023
Envío del acto que aprueba la convocatoria al Servicio de Salud, Subsecretaría de Redes Asistenciales y Asociaciones gremiales (Art. 4°, inciso final, del Reglamento).	06 de Octubre de 2023
Publicación del concurso interno en diario comunal o regional, establecimientos de salud y página web institucional (Art. 6° del Reglamento).	10 de octubre al 18 de Octubre de 2023
Recepción de Antecedentes (Art. 6° del Reglamento).	19 de Octubre al 03 de noviembre de 2023
Etapas de admisibilidad (Art. 6° del Reglamento).	06 de noviembre al 17 de Noviembre de 2023
Evaluación de las postulaciones y elaboración de listado según puntaje obtenido en la evaluación (Art. 6° del Reglamento).	20 de Noviembre al 18 de Diciembre de 2023
Emisión del acto que aprueba el listado definitivo de postulantes y sus puntajes (Art. 6° del Reglamento), y publicación del mismo (Art. 18° del Reglamento).	Hasta 5 días hábiles siguientes a la elaboración del listado según puntaje obtenido en la evaluación.
Notificación al funcionario para aceptación o rechazo del cargo (Art. 6° y 19° del Reglamento)	Hasta 3 días hábiles desde el acto que aprueba el listado definitivo de postulantes y su puntaje (vía correo electrónico)
Periodo que dispone el funcionario para manifestar aceptación o rechazo al cargo (Art. 19° del Reglamento)	5 días hábiles contados desde la notificación.
Nombramiento de los funcionarios seleccionados para los cargos en calidad indefinida (Art. 20° del Reglamento)	Dentro de los 03 días hábiles posteriores a la aceptación de los funcionarios.

Los plazos señalados en el Cronograma podrán ser modificados por la Comisión, siempre y cuando exista causa justificada, de la que se dejará expresa constancia en acta y dichas modificaciones sean publicadas en la página web de la entidad administradora de salud.

	<p style="text-align: center;">RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD OFICINA DE SALUD MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO</p>	Publicación Concurso: 06.10.2023
		Recepción Antecedentes: 19-10-23 al 03-11-23
		Evaluación :20-11-23 al 18-12-23
		Página: Página 10 de 13
BASES CONCURSO INTERNO – LEY 21.308, SECTOR SALUD AÑO 2023– MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO		

ANEXO 1:
FICHA DE POSTULACIÓN “CONCURSO INTERNO LEY 21.308,
ÁREA DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO”.

1. ANTECEDENTES PERSONALES:

Nombre completo	
RUN	
Fecha de Nacimiento	
Nacionalidad	
Estado Civil	
Dirección	
Correo Electrónico*	
Teléfono Fijo	
Teléfono Móvil	

* Art. 19° del Reglamento, Correo electrónico será utilizado para efectos de notificar al interesado.

2. CARGO ACTUAL QUE DESEMPEÑA EN SECTOR SALUD – MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

Cargo/Función	
Categoría	
Nivel	
Calidad Jurídica	
Jefe Directo	

Cabe señalar y de acuerdo a Ley 21.308 y su Reglamento, solo podrán postular aquellos funcionarios que, a la fecha del llamado del Concurso Interno, estén contratados a Plazo Fijo en el sector Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio y que hayan trabajado a lo menos tres años (Continuos o Discontinuos) en éste, en modalidad de plazo fijo (Art. 8° Reglamento Ley 21.308).

3. ANTECEDENTES ACADÉMICOS:

ENSEÑANZA BÁSICA	
Institución	
Año de Egreso	

ENSEÑANZA MEDIA	
Institución	
Año de Egreso	

ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	
Institución	
Título Profesional	
Año de Egreso	

POST-TÍTULOS (MAGISTER Y/O DOCTORADOS)	
Institución	
Magister y/o Doctorado	
Año de Egreso	

	RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD OFICINA DE SALUD MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO	Publicación Concurso: 06.10.2023
		Recepción Antecedentes: 19-10-23 al 03-11-23
		Evaluación :20-11-23 al 18-12-23
		Página: Página 11 de 13
BASES CONCURSO INTERNO – LEY 21.308, SECTOR SALUD AÑO 2023– MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO		

4. ANTECEDENTES DE EXPERIENCIA EN SECTOR SALUD:

De acuerdo a Certificado de Experiencia y Capacitación, proporcionado por la Unidad de Gestión de Personas del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio, complete la siguiente información:

N° FOLIO CERTIFICADO		
CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
EXPERIENCIA (Art. 16° Reglamento ⁶)	Total N° Años	
	Total N° Meses	
	Total N° Días	
CAPACITACIÓN (Art. 17° Reglamento ⁷)	Total Puntaje Acumulado	

NOTA: Sólo se considerará la experiencia indicada en cuadro anterior y respaldada de acuerdo a la forma indicada (Certificado Entidad Administradora), según lo establece el Reglamento de la Ley 21.308.

5. ANTECEDENTES DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO - ADICIONALES:

5.1. CURSOS DE CAPACITACIÓN (ADICIONALES):

El postulante podrá acompañar otras certificaciones de actividades de capacitación, que no aparezcan incluidas en el Certificado proporcionado por la Entidad Administradora de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio, las cuales estarán sujetas a lo dispuesto en los Art. 50° al 54° del Decreto Supremo N° 1.889, de 1995, del Ministerio de Salud:

N°	Curso de Capacitación	Calificación	Duración (Horas Pedagógicas)	Nombre Institución
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

⁶ **Artículo 16.** Factor experiencia. El factor experiencia corresponde al tiempo servido por el postulante en una entidad administradora de salud municipal en calidad de contrato a plazo fijo o en calidad de honorarios en jornada de treinta y tres o más horas semanales. Para efectos de asignar puntaje al factor experiencia, se considerará el número de años, meses y días servidos en la entidad administradora de salud municipal a la cual se está postulando.

⁷ **Artículo 17.** Factor capacitación. El factor capacitación considera las actividades de perfeccionamiento técnico profesional del/de la funcionario/a a través de cursos o estadías que cumplan con lo dispuesto en los artículos 43 y 45 del decreto supremo N° 1.889, de 1995, del Ministerio de Salud, y se expresa en el puntaje acumulado en la carrera funcionaria comunal o reconocida por ésta del/de la funcionario/a al momento de presentar su postulación.

	RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD OFICINA DE SALUD MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO	Publicación Concurso: 06.10.2023
		Recepción Antecedentes: 19-10-23 al 03-11-23
		Evaluación :20-11-23 al 18-12-23
		Página: Página 12 de 13
BASES CONCURSO INTERNO – LEY 21.308, SECTOR SALUD AÑO 2023– MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO		

6. CATEGORÍA A LA CUAL POSTULA (indicar con una X):

CATEGORÍA *	CARGO	SELECCIÓN
Categoría A	Médico (a) Cirujano (a)	
	Químico Farmacéutico	
	Cirujano (a) Dentista	
Categoría B	Otros Profesionales	
Categoría C	Técnicos de Nivel Superior	
Categoría D	Técnicos de Salud	
Categoría E	Administrativo (a) de Salud	
Categoría F	Auxiliares de Servicios de Salud	

* De acuerdo a lo dispuesto en Art. 15° de la Ley 19.378.

7. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO BASES DEL CONCURSO:

FIRMA Y RUN POSTULANTE
(Aceptación Bases del Concurso)

 MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO <small>Medicinas</small>  Red de Atención Primaria de Salud Municipal <small>ALTO HOSPICIO</small>	RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD OFICINA DE SALUD MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO	Publicación Concurso: 06.10.2023
		Recepción Antecedentes: 19-10-23 al 03-11-23
		Evaluación :20-11-23 al 18-12-23
		Página: Página 13 de 13
BASES CONCURSO INTERNO – LEY 21.308, SECTOR SALUD AÑO 2023– MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO		

ANEXO 2:
FORMULARIO DE SOLICITUD
PARA TRAMITAR ANTE EL REGISTRO CIVIL INFORME DE ANTECEDENTES
PARA INGRESAR A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

AUTORIZACIÓN

Yo,, RUN:
....., autorizó a la Municipalidad de Alto Hospicio, RUT:
69.265.100-6, a tramitar ante el Registro Civil de Alto Hospicio, el Certificado de
Antecedente para Ingresar a la Administración Pública, Municipal y Semifiscal.

FIRMA

HUELLA